

Dec. No. 2324, que concede naturalización dominicana al Dr. Fernando Ignacio Ferrán Bru

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2324

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Dr. Fernando Ignacio Ferrán Bru, para que le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana al Dr. Fernando Ignacio Ferrán Bru, de nacionalidad cubana.

Artículo 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará Acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la

Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2325, que concede naturalización dominicana a varias personas

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2325

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo, las personas que se mencionan en el presente decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

a) A los esposos Chun—Pui Yeung (a) Simón y Wan Chu Ma de Yeung, ambos de nacionalidad china.

b) A los esposos U—Chung Yeung y Catherine Mei—Lun Suen de Yeung (a) Joyce, ambos de nacionalidad británica.

c) A los esposos Wong Lau (a) William y Jenny—Mak de Lau, ambos de nacionalidad británica, conjuntamente con sus hijos menores de edad Sze—Wai (a) Denise Jane, Sze—Pui (a) Christine y Wayne Lau Mak (a) William.